LA SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes de la hoja de vida aportados por LINA MARÍA VALLEJO BALBÍN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.040.046.614 de La Ceja Antioquia., acredita la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos respectivos, para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO.

Para constancia, se expide en Rionegro Antioquia a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Secretario General

Elaboró: *Julio Cesar Arbelaez Urrea*